

**SALARIO DE AMLO AUMENTARÁ A 2 MILLONES 764 MIL PESOS**

# SCJN descarta subir sus sueldos en 2024

Ministros, consejeros de la Judicatura, magistrados y jueces recibirán el próximo año el mismo pago que en 2023, de acuerdo con la propuesta de presupuesto del Poder Judicial de la Federación, presentada en medio de las críticas del presidente López Obrador porque en la Suprema Corte ganan más que el jefe del Ejecutivo, quien este año recibirá un incremento salarial, el cual no incluye gastos extras cubiertos con recursos públicos, como vivir en Palacio Nacional **MÉXICO P. 3**

**ENTRE ATAQUES DEL EJECUTIVO POR SUELDOS DE LA CORTE**

# No aumentarán salarios de SCJN en 2024; de AMLO sí

**ÁNGEL CABRERA**

La propuesta de presupuesto del Poder Judicial de la Federación (PEF) en 2024, a la cual se ha anunciado un recorte por parte del oficialismo en el Congreso, considera que los altos mandos, ministros, consejeros de la Judicatura, magistrados y jueces tengan los mismos salarios que este año, sin ningún tipo de aumento.

Este gesto por parte del Poder Judicial se da en el marco de los constantes ataques por parte del Poder Ejecutivo, que ha acusado que los ministros de la Suprema Corte, entre otros, ganan más que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador... Quien sí tendría un aumento en su salario para el próximo año.

Mientras los ministros seguirán con un salario mayor al presidencial, con 3 millones 568 mil pesos anuales, el mandatario nacional pasará de 2 millones 602 mil pesos este año a 2 millones 764 mil pesos, es decir, un aumento de 6.2% para cerrar su sexenio.

El salario del Presidente no refleja gastos

**Pugna.** Aunque ningún funcionario debe ganar más que el Presidente, el Poder Judicial argumenta que no se sabe cuánto percibe el mandatario extras con recursos públicos, como el hecho de vivir en Palacio Nacional, el personal que lo atiende a él y a su familia, y la seguridad que se le brinda, entre otros... Lo que para el Poder Judicial representa una laguna legal en cuanto al sistema de remuneraciones, pues no se sabe realmente cuánto percibe el Presidente con estas prestaciones.

Y es que el mandatario argumenta que ningún funcionario público debe ganar más que el Presidente, lo que le ha servido para atacar al Poder Judicial en diversas ocasiones.

La comparación del Presupuesto 2023 con el proyecto del próximo año da cuenta de que los 11 ministros de la SCJN mantendrán un salario de 3 millones 568 mil 845 pesos anuales, como la totalidad de percepciones; es decir, sí mantendrán un salario mayor al del mandatario nacional.

En tanto, los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) seguirán con 3 millones 525 mil 393 pesos anuales. Los ma-



gistrados de circuito seguirán con 2 millones 548 mil 83 pesos y los jueces de distrito con 2 millones 305 mil 885 pesos durante 2024.

De acuerdo con una revisión a los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2024, último del actual sexenio, el presidente Andrés Manuel López Obrador sí tendrá un incremento en su sueldo.

Los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tendrán un sueldo de 3 millones 532 mil 888 pesos.

Como parte de sus percepciones anuales, entre los beneficios de los altos mandos del Poder Judicial está el Bono de Riesgo por 639 mil 917 pesos para ministros de la Suprema Corte y consejeros de la Judicatura.

Los 945 magistrados de circuito tendrán un pago por riesgo de 722 mil 259 pesos y los 762 jueces de distrito obtendrán 644 mil 347 pesos por ese beneficio.

Debido a la omisión del Legislativo de regular y calcular el salario real del presidente Andrés Manuel López Obrador, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) los altos funcionarios ganan más que el mandatario.

#### JUSTIFICACIÓN

La SCJN, en una respuesta al Gobierno Federal justificó que sus salarios no son ilegales y señaló que hay omisión legislativa, pues no se ha armonizado cuál es el tope salarial del mandatario nacional, tomando en cuenta no solo su paga mensual neta, sino sus gastos de manutención con recursos públicos.

La legalidad de los salarios de la Corte es porque se declaró la invalidez de varios artículos de la Ley Federal de Remuneraciones.

La Corte indicó que se debe empezar por regular el salario del Presidente de la República, porque influye en todo el sistema de remuneraciones, porque es el referente máximo para la determinación del resto de salarios del servicio público.

Lo anterior, en respuesta a los señalamientos del Presidente, en su conferencia Mañana del 27 de junio pasado, en la que acusó a los ministros de la Corte de violar el artículo 127 de la Constitución, que prohíbe a los servidores públicos ganar más que el Presidente.

“Vamos a enviar a través de la Secretaría de Gobernación un escrito dirigido a la Suprema Corte de Justicia para que me respondan... por

qué violan el artículo 127 de la Constitución que establece que nadie debe ganar más que el Presidente de la República y ellos ganan cuatro, cinco veces más que lo que yo gano”, aseveró.

La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde envió el documento a la Corte, el cual fue contestado días después con la justificación legal del por qué en la Suprema Corte hay salarios más altos que el presidencial, debido a que no está establecido el salario real del Presidente y la invalidación de varios preceptos de la Ley Federal de Remuneraciones.

Respecto al Presupuesto del Poder Judicial

para 2024, que contempla 84 mil millones de pesos, la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, dijo que alertó ayer por un intento de debilitamiento del Poder Judicial de la Federación (PJF) a través de un posible recorte presupuestal y señaló que se atentaría contra el Estado de Derecho y el sistema de contrapesos.

En los festejos patrios del 13, 15 y 16 de septiembre, debido a que no llevan “buena relación”, López Obrador no invitó a la presidenta de la Corte, Norma Piña, como si hizo con su antecesor, Arturo Zaldívar, en años anteriores.





CUARTOSCURO

**ADVERTENCIA.** Los ministros de la Corte han alertado que una reducción al presupuesto del Poder Judicial atentaría contra el Estado de Derecho.



# Intenta 4T que Ebrard no acuda al Tribunal

**Impugnación.** Morena busca conciliar con el ex canciller para que el pleito del proceso interno no arriesgue la candidatura

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

Morena buscará llegar a una conciliación con Marcelo Ebrard. La meta es evitar que la impugnación contra el proceso interno con el que seleccionaron a su candidata presidencial llegue al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y complique la preparación de 2024 al arriesgar la nominación de Claudia Sheinbaum.

Una semana después de que Ebrard interpuso la impugnación formal, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia ni siquiera ha determinado si aceptará o no la procedencia del recurso, pues busca blindarse jurídicamente para evitar que autoridades electorales intervengan.

Fuentes de primer nivel del Consejo Nacional de Morena confirmaron a MILENIO que la impugnación del ex canciller recibirá un tratamiento especial, pues "si se da un paso en falso" y no se logra una argumentación jurídica lo suficientemente sólida, puede complicarse si llega a la Sala Superior.

Las complicaciones radican en que es un caso inédito. Primero, porque exige la nulidad del proceso de selección de la "coordinación de los trabajos de defensa de la cuarta transformación", cargo que no existía en el partido.

Al haberlo creado rumbo a 2024, los reglamentos y estatutos de Morena no tienen regulación que indique qué ruta seguir ni los tiempos para dar respuesta están claros, pues mientras en cualquier impugnación se debe resolver la aceptación en hasta cinco días, en este caso esa prórroga ya se rebasó.

La primera estrategia del partido era responder a Ebrard con los acuerdos del Consejo Nacional de Morena, que son inapelables, y con

las reglas del juego que él mismo leyó, firmó y acató cuando se registró como aspirante.

En otros casos, como la impugnación de Yeidckol Polevnsky al arranque de este proceso, la respuesta que bastó para cerrar el caso fue que era una decisión del Consejo Nacional de Morena, cuyas resoluciones son inatacables.

Sin embargo, en este caso, si la respuesta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia no convence al ex canciller, éste tiene el derecho de llegar al Tribunal Electoral, lo que puede abrir una regulación a un cargo que no existe.

La Comisión explicó el pasado viernes que primero determinará si procede la queja; si es así, notificará a la parte demandada a efecto de que rinda su contestación. Después se dará cuenta de ésta y de las pruebas, y las hará del conocimiento de la parte actora.

Si no es posible llegar a una conciliación, se citará a las audiencias estatutarias para el desahogo de pruebas y alegatos. Después se declarará el cierre de instrucción y procederá a elaborar el proyecto de resolución.

El objetivo es que el proceso pueda concluir en una conciliación después de analizar las pruebas de Ebrard, pero se pueda demostrar que pese a las anomalías el resultado habría sido el mismo, tal como lo indican las conclusiones de la encuestadora que él mismo presentó. ■



**CLAVES****Periodo**

Los procedimientos de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia tienen hasta 30 días hábiles para resolverse y, aunque legalmente las sesiones serán públicas, advirtieron que no se ventilará el avance del proceso hasta que éste acabe.

**Condición**

Marcelo Ebrard condicionó su permanencia en el partido a la respuesta que se le diera a su queja, por lo que esta decisión puede prolongarse incluso hasta que sea el arranque oficial de las precampañas el 5 de noviembre.

